



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 08/02/2024

Hora : 02:55 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18212

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9063

Fecha de Emisión: 2/2/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguense a: YESSICA WALESKA ULLOA PADILLA

Id/RTN: 0312199500124

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago por laboral un mes como asistente de la señora alcaldesa

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Tesorería

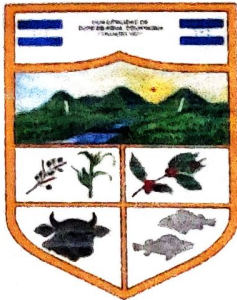


Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4l1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrucSKXk/qo9+x+5blxed



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

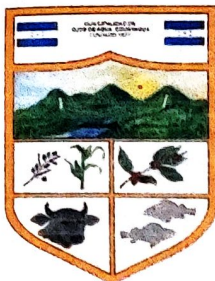
CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y la señora **YESSICA WALESKA ULLOA PADILLA** con secundaria completa, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. 0312-1995-00124 y con domicilio en el Barrio Arriba, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Asistente de la Alcaldesa Municipal, para el cual deberá de realizar entre otras las actividades siguientes:

- Atención al cliente
- Asistente de la Alcaldesa
- Otras funciones de trabajo

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de **UN (1) MES**, iniciando el 19 de enero de 2024, finalizando el 19 de febrero del año 2024.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones del edificio de la Municipalidad y en todo el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L. 6,000.00).

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el periodo de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, la logística necesaria para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 15 días, del mes de febrero del año 2024.

Xiomara Ulloa Flores

Identidad: 0312-1980-00515

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



YESSICA WALESKA ULLOA PADILLA

DNI. 0312-1995-00124

FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 13/02/2024

Hora : 11:32 a.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18224

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOSExpediente No.: 9099Fecha de Emisión: 12/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALCALDIA MUNICIPAL DE OJO DE AGUA COMAYAGUAId/RTN: 03129995031025La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR LABORAR COMO ASISTENTE DE LA CONTADORA MUNICIPAL POR UN PERIODO DE UN MES CHEQUE N 4007 Karen Jaqueline Padilla Rivera

CODIGO	PROYECTO OBJETO GASTO	MONTO
12 00 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: KunzeIdentidad No.: 0312-2005-00077

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEI++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4I1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5btxed



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y la Joven **KAREN JAQUELINE PADILLA RIVERA**, mayor de edad, bachiller en contaduría y finanzas, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. 0312-2005-00077 y con domicilio en la comunidad de San Rafael, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Asistente de Contabilidad y Tesorería Municipal, para el cual deberá de realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Asistente en el área de Contabilidad y Tesorería Municipal
- b) Trabajos de oficina

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de **UN (1) MES**, iniciando el 10 de enero de 2024, finalizando el 10 de febrero del año 2024.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en las instalaciones del edificio de la Municipalidad y en todo el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

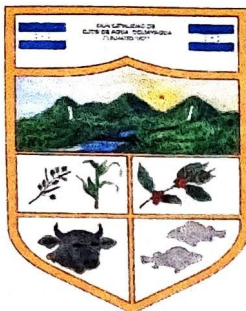
CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Ocho Mil Lempiras Exactos (L. 8,000.00).

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el periodo de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, la logística necesaria para el desarrollo del trabajo para el cual se celebra el presente contrato de empleo temporal.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 05 días del mes de febrero del año 2024.

Xiomara Ulloa Flores

Identidad: 0312-1980-00515

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



KAREN JAQUELINE PADILLA RIVERA

DNI. 0312-2005-00077

FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 13/02/2024

Hora : 05:18 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18253

L.: 400,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9123

Fecha de Emisión: 13/2/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: SANTOS NAHUN RODRIGUEZ MATUTE

Id/RTN: 0801198200963

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Abono a contrato adeudado por la construcción de proyectos de electrificación devengados y no pagados de años anteriores

CODIGO	OBJETO GASTO	MONTO
11 05 001 000 002 47210 11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEVENGADOS Y NO PAGADOS DE AÑOS ANTERIORES	400,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	400,000.00
	Monto Total:	400,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		400,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		400,000.00

 Firma y Sello de Presupuestario	 Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	-----------------------------------

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS3...
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5blxe...



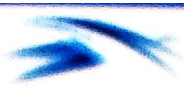


Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 18/03/2024

Hora : 03:48 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18414

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9292

Fecha de Emisión: 18/3/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DIGNA ULLOA ULLOA

Id/RTN: 0312198900176

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

primer pago a contrato por laborar como docente en la comunidad de la Pajuina , iniciando el 12 de febrero, contrato que tendrá duración de 10 meses, finalizando el 12 de Noviembre,

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0312 1989 0076

0s+js/J9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEI++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu4I1Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5blxed



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y la señora **Digna Ulloa Ulloa**, mayor de edad, Bachillerato en Ciencias y Letras, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. 0312-1989-00176 y con domicilio en Nueva Esperanza, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Maestra pagada por la Municipalidad de Ojos de Agua.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 10 meses, iniciando el 12 de febrero y finalizando el 12 de noviembre del año 2024.

CLAUSULA TERCERA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en la Escuela Gracias a Dios, en la comunidad de La Pajuina municipio de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Ocho Mil lempiras exactos (L.8, 000.00), por mes.

CLAUSULA SEXTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEPTIMA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA OCTAVA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 8 días, del mes de febrero del año 2024.


Xiomara Ulloa Flores
DNI: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Digna Ulloa Ulloa
DNI: 0312-1989-00176
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/03/2024

Hora : 03:42 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 18413

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 9291

Fecha de Emisión: 18/3/2024

No. Cheque/Nota de Debito:

Pague a: ADONIL BUEZO FLORES

Id/RTN: 0312198800006

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

pago por laboral como docente por un periodo de un mes en la escuela filiberto Mencía

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	8,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		8,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0312-1988-00006

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtp5cPJQIEIE++a37TNzTv/BmHJRJPLTEePVWu411Pq+pHILb+ubZHO
Lu9gsTa/R7x97RrqucSKXk/qo9+x+5bIked



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y el señor **Adonil Buezo Flores**, mayor de edad, Bachiller en Ciencias y Letras y Técnico en Computación, de nacionalidad Hondureña, con DNI No. 0312-1988-00006 y con domicilio en San Rafael, Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de Maestro pagado por la Municipalidad de Ojos de agua, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 10 meses, iniciando el 12 de febrero y finalizando el 12 de noviembre del año 2024.

CLAUSULA TERCERA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en la Escuela Filiberto Mencia, en la comunidad de El Dátil, municipio de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de Ocho Mil lempiras exactos (L.8, 000.00), por mes.

CLAUSULA SEXTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEPTIMA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA OCTAVA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los 8 días del mes de febrero del año 2024.

Xiomara Villosa Flores

DNI: 0312-1980-00515

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Adonil Buzo Flores

DNI: 0312-1988-00006

FIRMA DEL TRABAJADOR